

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, a 13 de Diciembre de 2017, entre Don Luis Curumilla Sotomayor Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y en su calidad de representante de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, que en adelante se llamará el empleador y Don Gasmen Alejandro Castillo Ojeda, Rut: [REDACTED], Arbitro de Basquetbol y Oficial de Mesa, con domicilio en la Comuna de Quinchao, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El Sr. Gasmen Alejandro Castillo Ojeda Se compromete a realizar la labor de Oficial de Mesa (Mesa de Control, Tablero Electrónico y Segundero) del Campeonato Cuadrangular de Basquetbol en la categoría Adulta Varones y Adulta Damas.

- a) El Sr. Gasmen Alejandro Castillo Ojeda, se compromete a presentar para la Jornada Deportiva un Cuerpo de Jueces de **2 PERSONAS** compuesto por: 1 Encargado de Mesa de Control y 1 Encargado de los Segunderos y Planilla.
- b) El Sr. Gasmen Alejandro Castillo Ojeda, deberá junto a su equipo de profesionales controlar un total de 8 Partidos, divididos en 4 Partidos Categoría Varones y 4 Partidos Categoría Damas.

SEGUNDO: El trabajo se realizará en 2 Fechas:

- 1° Fecha: Miércoles 13 de Diciembre: 4 Partidos (2 Varones- 2 Damas).
- 2° Fecha: Miércoles 20 de Diciembre: 4 Partidos (2 Varones- 2 Damas).

En dependencias del Gimnasio Municipal "Gabriel Oyarzún Gallardo" de Curaco de Vélez, dando inicio a las 19:00 horas y hasta finalizada cada jornada.-

TERCERO: Como retribución de los servicios detallados en el punto primero del presente, el Sr. Gasmen Alejandro Castillo Ojeda, recibirá la suma de \$88.889 (Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Pesos) incluido el 10%, Siendo de responsabilidad del Profesional los gastos de movilización y traslado al lugar de ejecución de la actividad.

Los honorarios se cancelarán dentro de los cinco días hábiles posterior al termino del Campeonato y contra presentación de boleta de honorarios respaldada por el Profesional con Planillas de Juego, registro fotográfico e informe del Departamento de Deportes visado por el ADMINISTRADOR MUNICIPAL; siendo de responsabilidad del Profesional adjuntar la documentación de respaldo solicitada.-

CUARTO: La duración de ésta Actividad Deportiva será por el tiempo que duren las competencias, iniciando el día Miércoles 13 de Diciembre a las 19:00 horas y finalizando el Miércoles 20 de Diciembre a las 23:00 horas aproximadamente.-

QUINTO: El presente contrato a honorarios se aprueba mediante Decreto Municipal N° 2041 de fecha 13.12.17 y se imputa el presente gasto a incurrir a la cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios - Programas Recreativos.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto a su entera conformidad.-

SEPTIMO: El profesional no será considerado funcionario de la Municipalidad para ningún efecto legal.

OCTAVO: Se deja constancia que ambas partes firman el presente documento aceptando íntegramente todas sus cláusulas.

GASMEN CASTILLO OJEDA
RUT: [REDACTED]



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE